



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 19

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 27 de julio de 2022 **ACTA N.º:** 05

HORA: De 8:10 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Dual (videoconferencia y presencial)

ASISTENTES

Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y
presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

Doctor Víctor Hugo Malagón Basto
Delegado de la Presidencia de la República

Doctora Adriana María López Jamboos
Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

General Jorge León González Parra
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Brigadier General Giovani Valencia Hurtado
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes»

Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo
Representante de los exrectores

Doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.
Representante de las directivas académicas

Doctor Walter René Cadena Afanador
Representante de los docentes

Sede Bogotá, carrera 11 n.º 101-80
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2, vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 0000 - 634 3200
www.umng.edu.co
Colombia-Suramérica





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 19

Doctora Laura Camila Ruiz Pedroza
Representante de los egresados

Señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán
Representante de los estudiantes

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

Coronel (R) Jairo Alejandro Martínez Rocha
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo
Jefe de la División de Contratos y Adquisiciones

Capitán de Navío (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge
Jefe de la División Financiera

Doctora Judith Patricia Guerra Jiménez
Asesora de la Dirección Centro Corporativo GSED - Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico.

Doctora Nancy Judith Botia Hernández
Asesora jurídica del equipo de delegados de la ministra, Viceministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación Nacional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la cuarta sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles 27 de julio de 2022, la cual se desarrolló de manera



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 19

presencial y virtual, como mecanismo de contingencia por causa de la enfermedad por coronavirus COVID-19. Después, le manifestó al presidente del CSU que se podía iniciar la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes los once (11) miembros del Consejo Superior Universitario, de los cuales seis (6) estaban conectados por videoconferencia y cinco (5) asistieron presencialmente.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 13 de julio de 2022, la cual se envió por correo electrónico para consulta y observaciones y se muestra a continuación:



AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 2022

2

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: - Acta N.º 03 Sesión Ordinaria del 25 de mayo de 2022. - Acta N.º 04 Sesión Extraordinaria del 01 de julio de 2022.	10 min
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para comprometer recursos de vigencias futuras, del año fiscal 2023, destinados a financiar diferentes proyectos estratégicos de Universidad Militar Nueva Granada.	30 min
5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$2.484.808.505.	25 min
6. Asuntos de la Rectoría	
6.1. Informe de ejecución presupuestal a corte 30 de junio de 2022.	20 min
7. Propositiones y Varios	10 min
TOTAL	2:30 H



Compromiso granadino con la excelencia

Luego de visualizar la agenda, dejó a consideración si algún miembro del Consejo Superior Universitario tenía temas para incluir en ella. Por ende, el señor secretario del Consejo Superior Universitario indicó que



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 19

el pasado 19 de julio de 2022 se recibió, a través de correo electrónico dirigido a los consejos superiores y directivos de las instituciones públicas de educación superior, la solicitud del equipo de delegados del Ministerio de Educación Nacional de brindar un espacio en la siguiente sesión del CSU para socializar el Decreto 2362 del 7 de diciembre de 2015 y certificar dicha actuación, como se evidencia a continuación:

*“Buenas Tardes, Estimados Rector y Secretario:
Con el fin de darle cumplimiento a los acuerdos sindicales y tal como lo mencionaba el oficio enviado el pasado 27 de abril, queremos pedirles el favor de poder incluir en el orden del día la socialización de la política del trabajo decente:*

Para dar cumplimiento con la parte del acuerdo 369 “El Ministerio de Educación Nacional se compromete a socializar en el marco de los consejos superiores y directivos, según sea el caso, el contenido del Decreto 2362 del 7 de diciembre de 2015, que establece distintas acciones que hacen parte de la política de trabajo decente; y lo dispuesto en las Sentencias 614 y 171, de conformidad con la naturaleza jurídica y presupuestal de las IES.” Por lo que es necesario que nos puedan ayudar para que en el consejo del 27 de julio se pueda incluir en el orden del día, la socialización en el marco de los consejos superiores y directivos, el contenido del Decreto 2362 de 7 de diciembre de 2015, con el propósito de que uno de los asesores jurídicos del equipo de delegados exponga el contenido del acto administrativo con un tiempo aproximado de 10 minutos y luego nos puedan por favor colaborar con la certificación de dicha socialización que servirá de evidencia para el cumplimiento de este acuerdo.”

Por lo anteriormente expuesto, el señor presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidente del Consejo Superior Universitario, sometió a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Por ende, el señor secretario del CSU indicó que **fue aprobada por unanimidad por los consejeros participantes**, con la consideración del MEN para el ítem de proposiciones y varios.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El secretario del Consejo, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, informó que las actas n.º03 de la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022 y n.º04 de la sesión extraordinaria del 1º. de julio de 2022, les fueron enviadas para su conocimiento y estudio el 16 de junio y el 25 de julio de 2022, respectivamente, a los miembros del CSU, quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones y a su contenido, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, el señor presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) sometió a aprobación las dos (2) actas, cuyo resultado es el siguiente:





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 19

El señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó, y la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó y, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó. De igual forma, se abstuvieron de aprobar el acta n°04 de la sesión extraordinaria del 1° de julio de 2022 la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional; el General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares; el señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, y la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, debido a que se encontraban ausentes en la sesión extraordinaria del CSU.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS, DEL AÑO FISCAL 2023, DESTINADOS A FINANCIAR DIFERENTES PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Tomó la palabra el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, quien realizó una introducción al tema puntual de la solicitud de vigencias futuras, las cuales se constituyen en reservas presupuestales del año inmediatamente anterior. Para lo cual, explicó que la Universidad presenta dicha propuesta basada en los siguientes argumentos:

1. El artículo 59 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada permite asumir compromisos de la vigencia siguiente sin necesidad de solicitar vigencias futuras, mediante la constitución de reservas presupuestales. Esta figura jurídica contribuye a establecer proyectos que serán financiados con cargo a varias vigencias fiscales, constituyéndose como una de las excepciones al principio de anualidad. En ese orden de ideas, la vigencia futura es un ejercicio que afecta al presupuesto de gastos, comprometiendo el año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o a la ley de apropiación de un año fiscal posterior, movimiento que debe ser autorizado por el órgano colegiado, en este caso específico, el Consejo Superior Universitario.
2. Con la auditoría administrativa y financiera 2021 de la Contraloría General de la República, durante el primer semestre del 2022, se evidenció el hallazgo No.8 que indica no constituir reservas

file





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 19

presupuestales, donde claramente la entidad gubernamental expresa su objeción para que la Universidad siga constituyendo reservas presupuestales de manera no justificada. Por ello, la UMNG ha realizado mesas de trabajo con la Contraloría General de la República, con el fin de dar claridad sobre estos contratos que se encuentran dentro de tal hallazgo, los cuales también están sujetos a la autonomía financiera presupuestal, además que estos han permitido garantizar el funcionamiento normal de la Universidad. De igual manera, en el informe de la Contaduría General de la Nación, en la página 47, numeral 212, se hizo referencia a la opinión de los estados financieros, al mencionar de forma clara que, la abstención se hace en el siguiente numeral exclusivamente en el grupo de cuentas que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo, las cuales superan el 72,62 % del total del activo, presentándose así incorrecciones que pueden llegar a tener un efecto significativo sobre los estados financieros; por esta única y exclusiva razón, la Contraloría General de la República se abstiene en este numeral específicamente. Además, resaltó que esta administración ha sido responsable como corresponde y lo primero que hizo fue contratar una auditoría forense, para determinar el tamaño del problema, cuyos resultados se encuentran a la fecha con un avance del 80 %, y la Universidad está trabajando con el fin de subsanar este hallazgo.

3. Plan de Mejoramiento suscrito por la Universidad Militar Nueva Granada ante la Contraloría General de la República. En este plan, se indica que se van a solicitar vigencias futuras a contratos de tracto sucesivo sin posibilidad de finalizar el 31/12/2022, que comprometen al 2023 antes de finalizar el periodo rectoral.

El señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, también consideró importante determinar que la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo *«Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para comprometer recursos de vigencias futuras, del año fiscal 2023, destinados a financiar diferentes proyectos estratégicos de Universidad Militar Nueva Granada»* se realiza con el fin de garantizar el funcionamiento normal de la institución, a través de contratos de vigilancia, mantenimiento de equipos, combustible y servicio de internet, para que, a futuro, no se conviertan en hallazgos.

Por consiguiente, solicitó otorgarle la palabra al Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la División de Contratos y Adquisiciones, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo *«Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para comprometer recursos de vigencias futuras, del año fiscal 2023, destinados a financiar diferentes proyectos estratégicos de Universidad Militar Nueva Granada»*. Para empezar, expresó que era importante contextualizar a qué obedecía tal propuesta, por lo cual, aclaró que *«vigencias futuras ordinarias»* son aquellas donde la ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso (2022) y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas (2023), siempre y cuando se cumpla con el monto máximo de vigencias futuras aprobado por el CSU, así como el plazo y las condiciones de estas.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 19

Asimismo, esclareció que esta solicitud se contempla en las políticas y la planeación del sector educativo. También aclaró que los entes universitarios autónomos tienen las siguientes características: personería jurídica; autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, al igual que podrán elaborar y manejar su presupuesto, de acuerdo con las funciones que le corresponden y con los argumentos que se presentan en la siguiente ilustración:



De igual forma, afirmó que, con base en lo anteriormente señalado, el señor rector solicita comprometer vigencias futuras de la vigencia fiscal 2023, por un valor de veintitrés mil doscientos treinta y seis millones noventa y ocho mil seiscientos dos pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 23.236.098.602,34). Adicionalmente, comunicó que las vigencias futuras se encuentran en el *Proyecto Rectoral 2019 - 2023 «Compromiso granadino con la excelencia»*, principalmente en dos (2) de sus líneas de acción: (1) *«Fomento de la investigación y producción académica»* y (3) *«Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad»*. Además, informó que, una vez realizado el levantamiento de requerimientos de manera detallada y recibidos los estudios de mercado para adelantar la ejecución presupuestal de las vigencias futuras para la vigencia 2023, se determinaron los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA
SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$4.497.001.201,00
SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	\$4.280.235.067,90
PAGO SERVICIO TRANSPORTE FÉRREO.	\$592.460.000,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	\$10.386.871.714,44
PROGRAMA DE SEGUROS	\$3.479.530.619,00
Total, presupuesto vigencia futura 2023	\$ 23.236.098.602,34



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 19

Después, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, indicó que era importante resaltar que luego de que estos recursos sean comprometidos para la vigencia fiscal 2023, se estaría aprobando un 8 % menos del presupuesto que se proyecta para el próximo año; por ende, el uso de estos recursos se proyectó a raíz de un análisis de estudios de mercado con unas cifras sustentadas. Otro de los aspectos que resaltó es que dentro de la propuesta de acuerdo, se encuentra el artículo segundo, en el cual se señala lo siguiente: «Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto del año fiscal 2023, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos», mientras que en el tercero se resalta que se puede «autorizar a la Universidad Militar Nueva Granada para que realice los registros presupuestales que se requieran».

Por su parte, el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la División de Contratos y Adquisiciones, para responder la pregunta realizada por el señor General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, en el sentido de si ¿tal solicitud afecta el nivel de compromisos del endeudamiento de las vigencias 2022 y 2023?, explicó que el endeudamiento de la Universidad no está soportando estas vigencias futuras, por lo cual, el nivel de afectación del endeudamiento para las vigencias 2022 y 2023 es cero. En este sentido, la Universidad solicita la aprobación de las vigencias futuras basadas en su presupuesto general, proveniente del presupuesto de ingresos corrientes, por lo que los compromisos se asumirán durante las vigencias 2022 y 2023, con recursos propios y sin el uso de transferencias del Ministerio de Educación Nacional.

Con base en la exposición, se le solicitó al Honorable Consejo Superior Universitario autorizar la constitución de las siguientes vigencias futuras, para la implementación de los proyectos estratégicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el 2023, por un valor de \$ 23. 236. 098. 602,34.

Paso seguido, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien, por una parte, indicó que la exposición del señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, y del Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la División de Contratos y Adquisiciones, efectivamente es una buena práctica de planeación de la contratación y que varias IES la usan, citó el caso de la Universidad del Magdalena, en la que hace poco se presentó una solicitud de vigencias futuras con el fin de contratar los servicios de vigilancia y aseo. Por otra, expresó que le surgían varias preguntas en relación con los contratos que la administración envió para el análisis de los consejeros, preguntó por los estudios de mercado, sugirió que debería hacerse un acto administrativo por cada solicitud (teniendo en cuenta que se trata de servicios de diferente naturaleza). Por otra parte, indicó la necesidad de conocer los plazos de ejecución y los porcentajes que se financiarán con vigencias futuras.





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 19

Solicita que le aclaren si el contrato de la implementación del sistema de ecosistema de información institucional ya se encuentra suscrito y en ejecución por parte de la Universidad; en tal caso aclarar su duración, forma de pago, si lo que se pretende es adicionarlo con vigencias futuras y de ser así cuál es el marco normativo que lo permite.

Intervino el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, presidente del CSU, quien solicitó escuchar todas las observaciones y comentarios de los consejeros y después resolver esta inquietud por parte de la Universidad.

Tomó la palabra la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para comentar que en consejos superiores anteriores se había señalado la importancia de tener una mayor claridad sobre los contratos que se encuentran en reserva presupuestal, como mecanismo excepcional. Por ello, considera que estos no se pueden normalizar a través de mecanismos como las vigencias futuras, porque estos van a impactar el fenecimiento de las cuentas cuando se realicen auditorías, y no está bien visto que la Universidad tenga gastos de funcionamiento amparados en vigencias futuras, pudiendo realizar la ampliación de dos (2) meses de estos contratos de acuerdo con la normativa existente para estas prórrogas. Por consiguiente, preguntó si era posible realizar una prórroga adicional hasta febrero del 2023 para estos contratos que se proponen como vigencias futuras, y si el contrato de la implementación del sistema de ecosistema de información institucional, como lo indicaba la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, ya se encontraba constituido por la Universidad, lo cual implicaría una falta de planeación por parte de la UMNG.

Por su parte, el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, se unió a las consideraciones anteriormente señaladas por los honorables consejeros, acerca de la importancia de fortalecer los documentos especialmente cuando se habla de presupuesto, con el fin de asegurar una decisión correcta. Otro de los aspectos que resaltó fue el de mantener el orden de los documentos que se envían a los miembros del CSU para estudio, debido a que se remiten recurrentemente correos posteriores lo que genera desorden en la revisión de estos, por lo cual preguntó si para esta sesión se envió para estudio la viabilidad financiera por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, ya que estos deben ser parte integral de los documentos que soportan esta propuesta, quedando evidencia de que dicho documento no fue remitido a los consejeros. Igualmente, coincidió con los comentarios y observaciones sugeridos por el señor General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, ya que estos sirvieron para aclarar algunos de los interrogantes que existían en relación con las vigencias futuras. En consecuencia, manifestó que sus observaciones las presentó con el fin de llegar a las sesiones del consejo superior con una decisión concreta sobre los puntos que se proponen dentro de la agenda y, lograr mayor claridad, transparencia y efectividad en el desarrollo de las sesiones.

Continuó el señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, para hacer referencia acerca del contrato de pago de servicio de transporte férreo, que es fundamental para la

file



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 19

comunidad en general, al preguntar si existía alguna devolución de dinero cuando, por alguna circunstancia, este no se presta con normalidad, y que cuál mecanismo implementa la Universidad y la empresa para garantizar este servicio. A ello respondió el señor Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, que este valor se encuentra sujeto al número de vagones que se utilizan a la semana, para lo cual se cuenta con un supervisor del contrato que realiza el reporte de su utilización; además, aseguró que se dispone de rutas que salen de la calle 100 a la sede Campus Nueva Granada, para uso de estudiantes y de personal administrativo, y que debe contar con unos permisos para uso de las rutas férreas, cuyo valor, que está solicitando la Universidad para la vigencia futura corresponde a \$ 592. 460. 000.

Pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien se permitió suscribir las siguientes observaciones, sumadas a las realizadas por la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, sobre el contrato de la implementación del sistema de ecosistema de información institucional, al igual sobre los comentarios que realizó la doctora Laura Ruiz, representante de los egresados, acerca de la necesidad de tener en cuenta que las vigencias futuras son un mecanismo excepcional y que requiere una rigurosidad en su aprobación por tratarse de temas presupuestales, evitando su uso recurrente. De igual manera, apoyó los comentarios del doctor Malagón, delegado de la Presidencia, sobre la importancia de aprovechar las sesiones ordinarias, para abordar con anterioridad y a través de mesas técnicas o de trabajo, los proyectos de acuerdo que se plantean. Señala que los cinco (5) proyectos propuestos no se relacionan directamente con la comunidad universitaria, esto es, con reservas para el funcionamiento y gastos del servicio de profesores, funcionarios administrativos, estudiantes y egresados, sino que se enfocan en inversiones de gestión administrativa e infraestructura logística. Si bien todos los proyectos que se hagan en la institución siempre tendrán un impacto indirecto en la comunidad universitaria, no se observa una atención directa de las necesidades y urgencias de estos actores de la comunidad.

El doctor Walter René Cadena Afanador, destacó las explicaciones realizadas en la presentación de la propuesta, en especial la del Vicerrector Administrativo Mancera, quien de manera transparente nos informó por primera vez que la Contraloría General de la República hizo una nueva visita a la universidad, donde se ratificó la abstención en la aprobación de los estados financieros del 2020 de la UMNG, lo que se suma a la citación pendiente ante la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes por este tema. Adicional, llama la atención en particular, sobre la coyuntura que se presentará con el próximo cambio de gobierno, el cual impactará en la composición de este Consejo Superior Universitario y de los integrantes que asumirán en propiedad los distintos cargos. Para finalizar, recomendó tener en cuenta tales inquietudes y recomendaciones sobre el proyecto de acuerdo en mención, al momento de votar.

Con el propósito de responder la inquietud del señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, explicó que la Universidad lleva un control riguroso sobre los pagos que se realizan al contrato de servicio del tren, por medio del supervisor del contrato, quien se encarga de informar sobre las

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 19

eventualidades que se presentan en el uso de este servicio. En cuanto a las observaciones que realizan los representantes de los docentes y egresados, acerca del tecnicismo excepcional y de reserva, afirmó que no puede ser recurrente para la Universidad, por lo que indicó que, cuando fue jefe de Planeación de la Fuerza Aérea desde el 2015 hasta el 2018, tuvieron exactamente un hallazgo similar por la Contraloría General de la República en relación con la abstención de emitir el concepto favorable sobre el fenecimiento de las cuentas; un ejemplo de ello fue el contrato del combustible donde no tenían la capacidad de almacenamiento, por lo que fue necesario dejar este contrato en reserva presupuestal. Por ende, lo que se está buscando con todo esto es garantizar el funcionamiento de la Universidad.

Para complementar, continuó el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la División de Contratos y Adquisiciones, quien señaló que la Universidad tiene un estudio de mercado muy amplio sobre los contratos que se están solicitando como vigencias futuras y que éstas se justifican como necesidad; por ende, manifestó que no tenía ningún problema en hacerlo llegar a los honorables consejeros. Además, expresó que los contratos que se vienen ejecutando permanentemente incluyeron los estudios de mercado actual, los cuales forman parte de la fase contractual del proceso que se publica en la plataforma institucional, ya que no se buscaba saturar a los consejeros con esta información. En cuanto al tema del contrato de la implementación del sistema de ecosistema de información institucional, aseguró que efectivamente fue suscrito en el 2021 y que en la actualidad se encuentra como reserva presupuestal debido a que no se alcanza a ejecutar en el 2022; este proceso se hizo público.

En relación con la observación que realizó la Contraloría General de la República, afirmó que se han efectuado mesas de trabajo con base en la normativa vigente sobre presupuesto y contratos. En este sentido, se está haciendo un plan de mejoramiento a las observaciones realizadas por la Contraloría, y, por esto, nace la necesidad de solicitar vigencias futuras para tales contratos, con el fin de que este no se constituya en reservas; pero, en ningún momento, se está hablando de adicionar el contrato ni de prorrogarlo dentro del tiempo estipulado, sino que lo que se plantea es hacer una sustitución presupuestal de la vigencia 2022, para así poder mantener el contrato y al personal, ya que se debe tener una serie de recursos que necesita el sistema. Para finalizar, en cuanto a la excepcionalidad del mecanismo, la Universidad no está trayendo ningún proyecto para adquirir bienes, es decir, no se está comprando nada, sino que se está garantizando la continuidad de los servicios de vitalidad para la institución, lo cual corresponde a un 8 % o menos del presupuesto que se proyecta para el 2023.

Tomó la palabra la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, para expresar que efectivamente en algunos casos las reservas no denotan una adecuada planeación; por otra parte, frente a la operación de vigencias futuras, recuerda que la Universidad es un ente autónomo y la coyuntura de cambio del gobierno nacional no tiene por qué afectar. Adicionalmente, resaltó que no estaba de acuerdo con el comentario realizado por el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la División de Contratos y Adquisiciones, en cuanto a que no quiere entregarle tanta responsabilidad al Consejo Superior Universitario, porque en el CSU, cuando se toma una decisión, son responsables todos



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 19

los que formamos parte de esa decisión, con sus implicaciones fiscales, disciplinarias y administrativas; también indica que el Mayor está brindando una información nueva cuando hace referencia a una sustitución presupuestal, entonces, reiteró que no estaba de acuerdo con que en el Consejo se tome una decisión con información a medias, porque no quieren saturar de contenido al CSU; por el contrario, este debe ser lo suficientemente informado y la información debe estar bien sustentada, y más si se tiene que comprometer presupuesto y, se debe aportar el aval de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica [como se denomina actualmente], el cual no se encontraba en la documentación que se envió para análisis de la sesión del 27 de julio de 2022. Además, como se indica en el Acuerdo 07 de 2013, “Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada”, en su artículo 59º: «Constitución de Vigencias Futuras», se debe cumplir lo establecido:

“Cuando la UMNG requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener previo concepto de viabilidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación, y posterior aprobación y autorización para comprometer vigencias futuras por parte del Consejo Superior Universitario. Los compromisos adquiridos y respaldados presupuestalmente con cargo a las apropiaciones disponibles de la vigencia en curso, que cubran la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras”.

Finalmente, reiteró la importancia de contar con el concepto de viabilidad jurídica, ya que se están comprometiendo recursos para una vigencia, que supera la rectoría del General Puentes, y debe haber un respaldo de los documentos que soportaron esta decisión.

Pidió la palabra el General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quien expresó que era importante contar con estos respaldos que se han mencionado durante el desarrollo de la sesión, con el fin de que esto quede como evidencia de la socialización que se realizó a los consejeros, al momento de tomar la decisión de aprobación del proyecto de acuerdo, ya que no se puede estar cinco (5) horas en un consejo discutiendo los temas que no están claros o completos, debido a que cada uno de los miembros tiene unos compromisos adquiridos con anterioridad.

Para finalizar, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa - GSED, presidente del CSU, se unió a las observaciones y comentarios realizados por los consejeros, en especial que se ha tomado bastante tiempo discutiendo este tema; por ende, recomendó resolver y acatar todas las observaciones y recomendaciones, soportadas en un mayor estudio por parte de la administración. Asimismo, teniendo en cuenta el cambio de gobierno que se efectuará el próximo 7 de agosto del corriente año, consideró que para el Corporativo GSED no es viable, ni posible legalmente ni justificable realizar una aprobación de vigencias futuras que involucren recursos en el cambio de gobierno sin conocer las medidas que este va a implementar, por lo que la recomendación, como presidente del CSU, es aplazar esta decisión hasta una nueva sesión y que se analicen las recomendaciones anteriormente dadas en este punto por parte del CSU. Por consiguiente, le hizo la





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 19

petición al señor secretario del CSU, en el sentido de someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para comprometer recursos de vigencias futuras, del año fiscal 2023, destinados a financiar diferentes proyectos estratégicos de Universidad Militar Nueva Granada*». Como resultado, se tomó la decisión por **unanimidad por parte de los consejeros participantes**, de aplazar dicha decisión y realizar el correspondiente análisis de esta propuesta y presentarla en una próxima sesión del CSU, una vez posesionado el nuevo gobierno.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DE 2021 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, POR VALOR DE \$2.484.808.505»

Para este apartado, el coronel (R) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$2.484.808.505*». Para la propuesta, expresó que se tuvo en cuenta la Resolución 08880 del 2022 del MEN, con la cual se «*asigna y ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento a las Universidades Estatales Oficiales, vigencia 2022*» y que, de acuerdo con la conciliación presupuestal, estos recursos se constituirían de la siguiente forma:

CUENTA PRESUPUESTAL		RECURSO NACIÓN				VALOR
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	022	LEY 80 DE 1992, ARTÍCULO 87 'DISTRIBUCIÓN CESU	APROPIACIÓN INICIAL	ACUERDO 12 DE 2021	-
				VALOR A ADICIONAR	RES 08880/2022	2.484.808.505
				TOTAL GIRO MEN		2.484.808.505

El coronel (R) Jairo Alejandro Martínez Rocha indicó que, con base en la resolución en mención y en el anterior análisis, la Universidad realizará una adición presupuestal por \$ 2.484.808 505, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, y los recursos se destinarán para cubrir gastos de funcionamiento relacionados con los siguientes conceptos de ingresos y gastos de funcionamiento:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 19

Concepto		Recurso	VALOR
1.1	Ingresos corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación - Ley 30 art. 87 - CESU	022	2.484.808.505
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.484.808.505
Concepto		Recurso	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	022	2.484.808.505
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			2.484.808.505

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa - GSED, presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

La doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, intervino para preguntar si era adecuado que la Universidad presentara cada dos (2) meses en sesiones del CSU la solicitud de adiciones presupuestales para la presente vigencia. Para responder, el coronel (R) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que estas solicitudes se les han expuesto a los honorables consejeros, de acuerdo con los actos administrativos allegados por el MEN en los diferentes meses del corriente año, los cuales además se han sustentado según la normativa establecida para estos recursos.

Debido a que no se dieron a conocer más observaciones, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, le solicitó al señor presidente del Consejo someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$2.484.808.505*». Con base en la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 19

El señor General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; el señor Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó, y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó.

Más adelante, el señor secretario del CSU informó que el proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$2.484.808.505» fue **aprobado por unanimidad por los consejeros participantes.**

SEXTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

6.1. Informe de ejecución presupuestal a corte del 30 de junio de 2022

En uso de la palabra, el capitán de navío (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, dio a conocer el informe de ejecución presupuestal hasta el 30 de junio de 2022, que se fundamenta en las cuentas por pagar de la vigencia 2021, las cuales, a la fecha del corte, presentaron el siguiente comportamiento:

Millones de Pesos					
CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		SALDOS POR PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.278	\$ 8.278	100%	\$ -	0%
Funcionamiento	\$ 8.278	\$ 8.278	100%	\$ -	0%
Gastos de personal	\$ 7.082	\$ 7.082	100%	\$ -	0%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 11	\$ 11	100%	\$ -	0%
Transferencias corrientes	\$ 1.185	\$ 1.185	100%	\$ -	0%

En cuanto a la reserva presupuestal, para el 2021, explicó la gestión de la ejecución y su comportamiento, como se evidencia en la siguiente ilustración:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 19

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 39.316	\$ 11.979	30,47%	\$ 27.337	69,53%
Funcionamiento	\$ 22.905	\$ 9.868	43,08%	\$ 13.036	56,92%
Gastos de personal	\$ 103	\$ 30	29,19%	\$ 73	70,81%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.369	\$ 9.642	43,10%	\$ 12.727	56,90%
Transferencias corrientes	\$ 433	\$ 196	45,33%	\$ 237	54,67%
Inversión	\$ 16.411	\$ 3.978	24,24%	\$ 12.433	75,76%

En referencia a la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2022, el capitán de navío (R) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, describió el comportamiento de la ejecución a corte del 30 de junio de 2022, en los siguientes rubros, así:

Millones de pesos

INGRESOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO	
		VALOR	%
Ingresos	293.782	263.891	89,83%
Nivel pregrado	127.249	88.063	69,21%
Inscripciones - Pregrado	836	44	5,21%
Derechos de grado -Pregrado	1.349	345	25,60%
Matrículas - Pregrado	124.307	87.508	70,40%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios - Pregrado	757	166	21,89%
Nivel posgrado	25.883	10.110	39,06%
Inscripciones - Posgrado	1.079	85	7,92%
Derechos de grado - Posgrado	1.035	188	18,21%
Matrículas - Posgrado	23.765	9.832	41,37%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado	3	5	153,32%
Derechos complementarios asociados a la educación	1.513	8	0,50%
Venta de bienes y servicios	5.152	966	18,75%
Transferencias corrientes	49.856	32.518	65,22%
Recursos de capital	84.131	132.227	157,17%

De igual forma, expuso el comparativo de ejecución presupuestal de gastos a junio 30 tanto de 2021 como de 2022, en los rubros más significativos, como se muestra a continuación:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 19

Millones de Pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		EJECUTADO	
		VALOR	%	VALOR	%
GASTOS	\$ 293.782	\$ 101.080	34,41%	\$ 81.005	27,57%
Funcionamiento	\$ 246.850	\$ 85.305	34,56%	\$ 68.751	27,85%
Gastos de personal	\$ 179.688	\$ 67.332	37,47%	\$ 62.402	34,73%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 59.882	\$ 15.877	26,51%	\$ 4.833	8,07%
Transferencias corrientes	\$ 5.530	\$ 1.705	30,84%	\$ 1.209	21,86%
Inversión	\$ 46.933	\$ 15.775	33,61%	\$ 12.253	26,11%

Seguidamente de la explicación, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa - GSED, presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

La doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, intervino para preguntar el motivo por el cual la Universidad no ha presentado al CSU el informe de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, la cual ya se encuentra publicada en la página web de esta, y, al verificar la información, evidenció que se encuentran unos hallazgos correspondientes a la parte financiera de la UMNG. Por su parte, el Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, añadió que la Universidad efectuó un comunicado para la entidad en mención, donde se le solicitó que este informe tuviera una segunda revisión, ya que los hallazgos encontrados no son aceptados por la administración neogranadina; por lo tanto, se está a la espera de la respuesta a esta solicitud, con el fin de comunicar al Consejo Superior Universitario, el informe final.

SÉPTIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1. Socialización del decreto del trabajo decente del Ministerio de Educación Nacional

Se le otorgó la palabra a la doctora Nancy Botia Hernández, asesora jurídica del equipo de delegados de la ministra, específicamente del viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, quien socializó, en el marco de los consejos superiores y directivos, según el caso, el contenido del Decreto 2362 del 7 de diciembre de 2015, que establece distintas acciones que pertenecen a la política de trabajo decente y las sentencias 614 y 171, de conformidad con la naturaleza jurídica y presupuestal de las instituciones de educación superior (IES), política que se regula siguiendo los siguientes parámetros normativos:

- Decreto 2362 de 2015

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 19

El 7 de octubre de cada año se establece como fecha para la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia, con el objetivo de congregarse a todos los trabajadores del mundo en torno a políticas, planes, programas y actividades de promoción, capacitación y prestación de servicios, en relación con el trabajo decente, en los niveles nacional, regional, departamental, municipal y distrital.

Objetivos

- Vincular a todos los sectores del mundo del trabajo, para que divulguen y promuevan acciones y experiencias, en relación con el trabajo decente.
- Desarrollar actividades de promoción y divulgación sobre el trabajo decente.
- Suscribir, promover y establecer alianzas de cooperación, para fomentar el pleno ejercicio del trabajo decente.
- Posicionar la política pública de trabajo decente nacional, regional, departamental, municipal y distrital, vinculando a los diferentes actores.
- Evaluar el desarrollo de la política del trabajo decente territorial, según los planes de desarrollo de las diferentes entidades territoriales, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015.
- Sensibilizar a las empresas, los trabajadores y la ciudadanía en general sobre la importancia del trabajo decente.

Otro de los aspectos que resaltó la doctora Nancy Botía Hernández, asesora jurídica del equipo de delegados de la ministra, del viceministerio de Educación Superior y del Ministerio de Educación Nacional, es que el Decreto 2362 de 2015, se tuvo en cuenta en el desarrollo y la implementación de las siguientes actividades en el Día del Trabajo Decente:

1. Erradicación del trabajo Infantil.
2. Empleo como servicio público.
3. Calidad del empleo y empresas productivas.
 - 3.1. Teletrabajo.
 - 3.2. Seguridad y salud en el trabajo.
 - 3.3. Formación pertinente para el trabajo.
4. Formalización.
5. Protección a la vejez.

Además, precisó que tales actividades están inmersas en la Sentencia C-614 de 2009, donde la Corte les hace un llamado de atención a las autoridades administrativas y empleadores del sector público, así como también a las empresas y empleadores del sector privado, en cuanto a la necesidad de que respeten el vínculo laboral para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de las entidades contratantes, de manera que se garantice el contrato laboral y se protejan los derechos laborales de los trabajadores (anexo 1).

Al terminar la presentación, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, presidente del CSU, agradeció a la doctora Nancy Botía Hernández

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 19

y a la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, sobre este espacio dentro del desarrollo de la agenda, para dar a conocer tales aspectos.

Por último, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, agregó que era muy importante contar con estos espacios en las sesiones, ya que permiten tratar temas de vital relevancia dentro de la comunidad educativa. Preguntó si todas las universidades debían hacer actos de celebración del día del trabajo decente el 7 de octubre, como lo establece el Decreto 2362 de 2015. A lo que respondió la doctora Nancy Botia Hernández, asesora del Ministerio de Educación Nacional, que la celebración se realizará en las universidades que escoja el Ministerio del Trabajo.

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se daba por concluida la agenda para la sesión ordinaria del CSU del 27 de julio de 2022, al igual que, según el “*plan anual de sesiones*” aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles 28 de septiembre de 2022, a las 8:00 a. m.

**COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA(S) PRÓXIMA(S) SESIÓN(ES)
DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Informe detallado de los hallazgos de la Contraloría General del República.	Vicerrectoría Administrativa	Próximas sesiones
b) Nuevamente presentar para aprobación la propuesta de vigencias futuras, con base en las observaciones y recomendaciones indicadas en el acta y, teniendo en cuenta el cambio de gobierno y las medidas que este va a implementar	Vicerrectoría Administrativa	Próxima sesión o en una sesión extraordinaria

Una vez tratados los puntos programados en el orden del día, se dio por terminada la quinta (5ª.) sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 27 de julio de 2022, siendo la 10:15 a. m. *Me*

Para constancia, se firma por el presidente y el secretario del CSU:

[Signature]
Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED)
Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada

[Signature]
Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada